

REGLAMENTO DE SALTOS 2005-2009

D	1	General.....	...
D	2	Competiciones.....	...
D	3	Formato de Competición.....	...
D	4	Hojas de Saltos.....	...
D	5	Procedimiento de competición.....	...
D	6	Funciones del Juez Arbitro y de los Arbitros asistentes.....	...
D	7	Funciones de la Secretaria.....	...
D	8	Criterios de puntuación.....	...
D	9	Criterios para la puntuación de Saltos Sincronizados.....	...
D	10	Resumen de penalizaciones.....	...
		Figuras de Saltos.....	...
Apéndice 1		Componentes y formula para el Coeficiente de Dificultad (CD).....	...
Apéndice 2		Tabla de Coeficientes de Dificultad (CD).....	...
DAG		Reglamentación de Grupos de Edades.....	...

D 1 GENERAL

D 1.1 Esta reglamentación rige todas las competiciones a las que hacen referencia las normas BL 6 y GR 10 (Juegos Olímpicos y Campeonatos del Mundo), GR 11.2 (Copa del Mundo) y GR 12 (Campeonatos del Mundo Júnior).

D 1.2 Todas las instalaciones de saltos, incluyendo los trampolines y plataformas, deben estar en concordancia con la Normativa sobre Instalaciones de la FINA, aprobadas por un Delegado de la FINA y un miembro del Comité Técnico de Saltos no más tarde de 90 días antes del inicio de las competiciones.

D 1.3 Cuando los Saltos comparten una misma instalación con cualquier otra disciplina, las instalaciones de saltos deben estar a disposición de los saltadores durante los días de competición, mientras no se estén desarrollando otras competiciones. Durante las finales de natación y los partidos por medalla de water polo, no se permite la actividad de saltos.

D 1.4 Los saltadores menores de 14 años a 31 de diciembre del año de competición, no pueden participar en Juegos Olímpicos, Campeonatos del Mundo ni Copas del Mundo.

D 1.5 Designación del número de Saltos

D 1.5.1 Todos los altos están designados por un sistema de 3 ó 4 dígitos seguidos de una única letra.

D 1.5.2 El primer dígito indica el grupo al cual pertenece el salto:

- 1 = Adelante
- 2 = Atrás
- 3 = Inverso
- 4 = Adentro
- 5 = Tirabuzón
- 6 = Equilibrio

D 1.5.3 En los grupos adelante, atrás, inverso y adentro, un uno (1) como segundo dígito indica que el salto tiene una acción de "vuelo" durante su realización. Si no hay acción de vuelo, el segundo dígito es un cero (0).

D 1.5.4 El tercer dígito indica el número de medios mortales que se ejecutan. Por ejemplo, 1 = ½ mortal, 3 = 1 mortal y ½, etc.

D 1.5.5 En los saltos de equilibrio, el segundo dígito indica el grupo o la dirección a la que el salto pertenece:

- 1 = Adelante
- 2 = Atrás
- 3 = Inverso

D 1.5.6 En el grupo de tirabuzón (saltos que empiezan por el número cinco (5), el segundo dígito indica el grupo o la dirección de la salida según se indica en D 1.5.2 antes mencionada.

D 1.5.7 En los grupos de tirabuzón y de equilibrio, el cuarto dígito indica el número de medios tirabuzones a realizar.

D 1.5.8 La letra al final del número indica la posición en el que el salto es ejecutado:

- A = Estirado
- B = Carpado
- C = Encogido
- D = Discrecional

D 1.5.9 La posición discrecional indica la combinación de posiciones en un salto y está restringida a los saltos de tirabuzones.

D 1.6 Coeficiente de Dificultad (CD)

D 1.6.1 El CD de cada salto se calcula en base a los valores de los componentes indicados en el Apéndice 1 y de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$CD = A + B + C + D + E$$

D 1.6.2 A forma de guía, se incluye una tabla donde se listan saltos con sus CD previamente calculados en el Apéndice 2.

D 1.6.3 Cualquier salto, no listado en la tabla del Apéndice 2, que sea usado en competición, tendrá asignado un número y un CD determinado en base a las Reglas D 1.5 y D 1.6.

D 1.6.4 Para calcular el CD de saltos con tirabuzones deben tenerse en cuenta los siguientes criterios:

- Saltos con ½ mortal y con tirabuzones solo pueden ejecutarse en posición A, B o C,
- Saltos con 1 o 1½ mortales y con tirabuzones sólo pueden ejecutarse en posición D,
- Saltos con 2 o más mortal y con tirabuzones sólo pueden ejecutarse en posición B o C,
- Saltos de equilibrio con 1, 1½ o 2 mortales y con tirabuzones sólo pueden ejecutarse en posición, D

D 2 COMPETICIONES

D 2.1 General

D 2.1.1 El orden de salida debe determinarse por sistema de sorteo previamente a todas las competiciones eliminatorias. El sorteo debe llevarse a cabo durante la Reunión Técnica previa a las competiciones eliminatorias. El sistema de sorteo electrónico será utilizado siempre que sea posible.

D 2.1.2 En las semi-finales, los saltadores deberán competir en orden inverso a su posición determinada por el total de la puntuación alcanzada al final de la competición eliminatoria.

D 2.1.3 En la final, excepto cuando sea utilizado el sistema de torneos, los saltadores deben competir en el orden inverso a su posición determinada por el total de la puntuación al final de la competición de semi-final.

D 2.1.4 Cuando se utilice el sistema de torneo, los saltadores deben competir en todas las sesiones restantes de la competición, en orden inverso a su posición determinada por el total de la puntuación al final de la competición eliminatoria. En caso de empate por la última posición, el orden debe ser determinado por sorteo entre los saltadores implicados.

D 2.1.5 El número total de saltos realizados en una sesión no debe exceder de 210. Si lo hiciese la sesión debe ser dividida en dos o más sesiones, a menos que sea utilizado doble panel de jueces.

D 2.1.6 Si un saltador no puede competir en cualquiera de las sesiones del sistema de torneo, el saltador situado en la siguiente posición debe avanzar a la siguiente sesión, para lograr el número adecuado de saltadores para cada una de las sesiones.

D 2.1.7 Cuando dos o más saltadores obtienen el mismo número de puntos totales, debe declararse empate para esa posición en particular.

D 2.1.8 En las pruebas individuales, el saltador con la mayor puntuación será declarado el vencedor de esa prueba.

D 2.1.9 En pruebas sincronizadas, el equipo con la mayor puntuación será declarado el vencedor de esa prueba.

El procedimiento para la protesta está señalado en GR 10.2.

D 2.2 Trampolín 1 metro

D 2.2.1 En Campeonatos del Mundo debe haber una competición eliminatoria y una competición final. La competición final debe realizarse por sistema de torneo, cuyas especificaciones decide el Bureau a propuesta del Comité Técnico de Saltos de FINA.

D 2.2.2 La competición final estará compuesta por los doce (12) primeros saltadores clasificados de la competición eliminatoria.

D 2.3 Trampolín 3 metros y plataforma 10 metros

D 2.3.1 En los Juegos Olímpicos y Campeonatos del Mundo deberá haber siempre una competición eliminatoria, una semi-final, y una competición final.

D 2.3.2 La semi-final estará compuesta por los dieciocho (18) primeros saltadores clasificados en la competición eliminatoria, y la final estará compuesta por los doce (12) primeros saltadores de la competición semi-final.

D 2.3.3 Las competiciones eliminatoria, semi-final y final son pruebas independientes, donde cada prueba comienza con cero (0) puntos.

D 2.4 Saltos Sincronizados – trampolín 3 metros y plataforma 10 metros

D 2.4.1 Deberá darse siempre una competición eliminatoria y una competición final.

D 2.4.2 En Campeonatos del Mundo, la competición final estará compuesta por los doce (12) primeros saltadores de la competición eliminatoria.

D 2.4.3 La competición eliminatoria y la competición final son pruebas independientes, donde cada una comienza con cero (0) puntos.

D 2.4.4 En el caso de los Juegos Olímpicos, si es necesaria una pre-clasificación, las competiciones pueden llevarse a cabo separadamente, y con anterioridad en instalaciones diferentes para establecer los equipos clasificados.

D 3 FORMATO DE COMPETICIONES

D 3.1 Todas las competiciones individuales y de sincronizados masculinas consistirán en seis (6) saltos.

D 3.2 Todas las competiciones individuales y de sincronizados femeninas consistirán en cinco (5) saltos.

D 3.3 No podrá repetirse ninguno de los seis (6) o cinco (5) saltos.

D 3.4 Un salto con el mismo número será considerado como el mismo salto.

D 3.5 Trampolín 1 metro y 3 metros – Masculino y Femenino

D 3.5.1 Las competiciones femeninas de trampolín estarán compuestas por cinco (5) saltos de grupos diferentes sin límite en el CD.

D 3.5.2 Las competiciones masculinas de trampolín estarán compuestas por seis (6) saltos de diferentes grupos sin límite en el CD, donde cada salto sea elegido de cada grupo, más un salto adicional elegido de cualquiera de los grupos.

D 3.6 Plataforma - Masculina y Femenina

D 3.6.1 Las competiciones femeninas de plataforma estarán compuestas por cinco (5) saltos de grupos diferentes sin límite en el CD.

D 3.6.2 Las competiciones masculinas de plataforma estarán compuestas por seis (6) saltos de grupos diferentes sin límite en el CD.

D 3.6.3 En todas las competiciones FINA (Juegos Olímpicos, Campeonatos del Mundo, Copas del Mundo y otras competiciones FINA, que no sean de Grupos de Edades) sólo se realizarán saltos de la plataforma de 10 metros.

D 3.7 Saltos Sincronizados

D 3.7.1 La competición de Saltos Sincronizados consta de dos saltadores saltando simultáneamente desde el trampolín o la plataforma. La competición es calificada en base a cómo son realizados los saltos de forma individual, y cómo los dos saltadores en equipo sincronizan sus ejecuciones.

D 3.7.2 La competición en los Juegos Olímpicos, Campeonatos del Mundo, Copas del Mundo, y Campeonatos Continentales, estará compuesta por dos saltadores de la misma Federación.

D 3.7.3 Cada competición femenina de trampolín 3 metros y de plataforma estarán compuestas por cinco (5) rondas de saltos: Dos (2) rondas de saltos con CD asignado de 2.0 para cada salto, independientemente de la fórmula, y tres (3) rondas de saltos sin límite de CD.

D 3.7.4 Cada competición masculina de trampolín 3 metros y plataforma estarán compuestas por seis (6) rondas de saltos: Dos (2) rondas de saltos con CD asignado de 2.0 para cada saltos, independientemente de la fórmula, y cuatro (4) rondas de saltos sin límite de CD.

D 3.7.5 Las competiciones femeninas comprenden cinco (5) rondas de saltos de al menos cuatro (4) grupos, con al menos un salto con salida adelante, que no podrá ejecutarse en la posición parada desde la punta del trampolín.

D 3.7.6 Las competiciones masculinas comprenden seis (6) rondas de al menos cuatro (4) grupos, con al menos un salto con salida adelante, que no podrá ejecutarse en la posición parada desde la punta del trampolín. Todas las competiciones individuales y sincronizadas masculinas consistirán en seis (6) saltos. En las seis (6) rondas, un grupo no puede utilizarse más de dos veces.

D 3.7.7 En cada ronda los dos saltadores deben realizar el mismo salto (mismo número de salto en la misma posición).

D 4 HOJAS DE SALTOS

D 4.1 Cada saltador deberá entregar al Juez Arbitro, o al representante asignado, una relación completa de los saltos seleccionados (hoja de saltos) en el formato oficial del evento para la competición eliminatoria y para las siguientes sesiones de la competición.

D 4.2 Cada saltador es responsable exclusivo de la exactitud de la hoja de saltos, la cual deberá estar firmada por el saltador.

D 4.3 La hoja de saltos deberá entregarse no más tarde de 24 horas antes del inicio de la competición eliminatoria de cada prueba.

D 4.4 El Juez Arbitro no aceptará hojas de saltos presentadas después de las 24 horas como tiempo límite. No más tarde de 3 horas antes del inicio de la competición eliminatoria, puede aceptarse una hoja fuera de hora, siempre que esté acompañada de un pago equivalente a 250 francos suizos.

D 4.5 A menos que la hoja sea presentada en el tiempo descrito, ningún saltador será permitido en la competición.

D 4.6 En todas las competiciones el saltador puede cambiar la hoja de saltos antes del inicio de la competición semi-final o final, contando con que el Juez Arbitro, o representante designado, está en posesión de la hoja no más tarde de treinta (30) minutos después del término de la competición anterior. Si una nueva hoja de saltos no se entrega en el plazo establecido, el saltador deberá realizar los saltos tal y como aparecen en la hoja presentada inicialmente.

D 4.7 Para cualquier competición, bajo circunstancias excepcionales, un saltador puede ser sustituido por otro saltador de la misma Federación hasta 3 horas antes del comienzo de la competición eliminatoria. En las competiciones de sincronizados, la sustitución puede darse antes del comienzo de la competición final. El Juez Arbitro aceptará el cambio en la hoja de saltos.

D 4.8 tanto en las pruebas individuales como sincronizadas, una vez sobrepasados los plazos establecidos, no será permitido ningún cambio adicional en las hojas.

D 4.9 La hoja de saltos debe contener la siguiente información:

D 4.9.1 El número de cada salto de acuerdo a las Reglas 1.5.1 hasta 1.5.7

D 4.9.2 La ejecución o posición del salto de acuerdo con la Regla 1.5.8

D 4.9.3 La altura del trampolín o la plataforma

D 4.9.4 El Coeficiente de Dificultad, según Regla D 1.6.

D 4.10 Los saltos de cada ronda deben ejecutarlos los saltadores de forma consecutiva, de acuerdo al orden de salida.

D 4.11 La hoja de saltos tendrá preferencia frente al indicador visual y a cualquiera sea el enunciado.

D 5 PROCEDIMIENTO DE COMPETICION

D 5.1 Control de competiciones

D 5.1.1 Todas las competiciones serán controladas por el Juez Arbitro, respaldado con los jueces asistentes, junto a los jueces puntuadores y a la secretaria.

D 5.1.2 El número de salto a realizar así como la posición deberá mostrarse en un indicador visible para todos los saltadores y jueces.

D 5.1.3 Deberá utilizarse un programa informáticos con la capacidad para producir el análisis de los jueces.

D 5.2 Composición de los Paneles de Jueces

D 5.2.1 En los Juegos Olímpicos, Campeonatos y Copas del Mundo serán utilizados siete (7) para las pruebas individuales, y nueve (9) jueces para las pruebas sincronizadas (cinco puntuarán la sincronización del salto, 2 puntuarán la ejecución de un saltador, y dos la ejecución del otro saltador).

D 5.2.2 En el resto de competiciones individuales que no sean Juegos Olímpicos, Campeonatos del Mundo y Copas del Mundo, se podrán utilizar cinco (5) jueces.

D 5.2.3 Siempre que el número de jueces lo permita, el panel de jueces para la competición final consistirá en jueces cuya nacionalidad es diferente a cualquiera de los saltadores finalistas.

D 5.2.4 Cuando se considere adecuado, podrá utilizarse doble panel de jueces para la misma prueba. En ese caso, el Segundo panel será presentado en la cuarta ronda de saltos de la competición.

D 5.2.5 El Juez Arbitro, situará a los jueces a cada lado del trampolín o plataforma en uso, según se señala en la Regla de Instalaciones FR 5. Cuando no resulte práctico, los jueces pueden situarse juntos a un solo lado.

D 5.2.6 Una vez situados, el juez no deberá modificar su lugar si no es por decisión del Juez Arbitro, y solo bajo circunstancias especiales.

D 5.2.7 Cuando un juez no puede continuar su tarea tras el inicio de la competición será reemplazado por el juez de reserva.

D 5.2.8 Después de cada salto, y tras la señal dada por el Juez Arbitro, cada juez deberá de forma inmediata y simultáneamente, sin comunicarse con nadie, y en la forma precisa, indicar su nota del salto. Cuando se utiliza un sistema electrónico, los jueces introducirán sus notas inmediatamente después de la realización del salto.

D 5.2.9 Las notas de los jueces se mostrarán en un marcador electrónico, preferiblemente fuera del alcance visual de los jueces.

D 6 FUNCIONES DEL JUEZ ARBITRO (JA) Y DE LOS ASISTENTES DEL JUEZ ARBITRO

D 6.1 El Juez Arbitro (JA) tendrá el control de la competición y estará situado en el lugar donde pueda gestionar la competición y asegurar que la Reglamentación es aplicada.

D 6.2 El JA podrá asignar asistentes del JA los cuales deberán:

- observar que el saltador(s) están en la plataforma,
- confirmar las notas antes de ser anunciadas, y
- en saltos sincronizados estará situado en el lado opuesto de la piscina respecto al JA para observar la ejecución del saltador correspondiente.

D 6.3 El JA revisará las hojas de saltos. Si una hoja no cumple con las reglas, el JA deberá corregirlas antes del inicio de la competición.

D 6.4 El saltador deberá ser informado por el JA tanto pronto como sea posible, de que se ha realizado una corrección.

D 6.5 En caso de circunstancias forzosas, el JA puede declarar un descanso corto, postergar o parar la competición. Si es posible, la interrupción deberá darse al final de una ronda de saltos.

D 6.6 Tras una interrupción, la competición continuará desde donde se paró. Los puntos acumulados hasta antes de la interrupción deberán añadirse al restante de la competición, cuando sea celebrada.

D 6.7 Cuando haya viento fuerte, el JA puede ofrecer al saltador la posibilidad de reiniciar sin penalización en los puntos.

D 6.8 Antes de cada salto, el JA o el locutor oficial, anunciará en el idioma oficial del país organizador, el nombre del saltador y el salto a realizar. En las competiciones donde son utilizadas plataformas de diferentes alturas, éstas también deberán ser anunciadas. Si se utiliza marcador electrónico, toda la información referente al salto deberá mostrarse y el anuncio verbal podrá limitarse a la identificación del saltador.

D 6.9 Cuando un salto es anunciado de forma incorrecta, el saltador o su representante deberá avisar al JA inmediatamente, el cual confirmará entonces con la hoja de saltos.

D 6.10 Si el salto anunciado incorrectamente es realizado por el saltador, el JA podrá cancelarlo y hacer que el salto sea de nuevo anunciado y realizado inmediatamente.

D 6.11 El salto deberá ser realizado después de la señal dada por el JA. La señal no se dará antes de que el saltador haya asumido su posición en el trampolín o plataforma y el JA haya confirmado con

el indicador del salto. Para salidas atrás, el saltador no procederá a la punta del trampolín o plataforma hasta después de que la señal haya sido dada por el JA.

D 6.12 cada saltador deberá contar con el tiempo suficiente para la preparación y ejecución del salto, pero si el saltador toma más de un minuto tras la llamada de atención del Juez Arbitro, el saltador recibirá cero (0) puntos por el salto anunciado.

D 6.13 Cuando el saltador realice el salto antes de que sea dada la señal, el JA decidirá si el salto debe ser repetido.

D 6.14 El JA declarará un máximo de 4 ½ si, cuando se realice un salto desde la posición de parada, el saltador bote desde la punta del trampolín o la plataforma.

D 6.15 El JA puede permitir la repetición de un salto por solicitud, si en su opinión, la ejecución del salto fuese influida por circunstancias excepcionales.

D 6.16 La solicitud para dicha repetición deberá realizarse inmediatamente por el saltador o su representante.

D 6.17 Cuando resulta claro que el salto ha sido realizado en otra posición distinta a la anunciada, el JA deberá hacer repetir el anuncio, y declarar que la máxima puntuación a otorgar será de 2 puntos, antes de dar la señal para que los jueces otorguen sus notas. Si algún juez da más de 2 puntos, el JA declarará la nota de dicho juez de 2 puntos.

D 6.18 Cuando el JA está seguro de que el saltador ha realizado un salto diferente del anunciado, el JA deberá declarar salto fallado.

D 6.19 Cuando uno o ambos brazos se mantienen por encima de la cabeza, en un salto de pie, o por debajo en un salto de cabeza, el JA deberá declarar máxima puntuación de 4 ½. Si un juez otorga más de 4 ½, el JA declarará la nota de dicho juez de 4 ½.

D 6.20 El JA puede declarar salto fallado si considera que se ha dado al saltador asistencia tras la señal de inicio.

D 6.21 Cuando el saltador detiene su salida antes de llegar a la punta del trampolín o plataforma y después continúa, el JA deberá reducir 2 puntos de la nota de cada uno de los jueces.

D 6.22 Cuando se da un reinicio de la salida en un salto de parado o en un salto de equilibrio, el JA deberá deducir 2 puntos de la nota de cada uno de los jueces.

D 6.23 Cuando en un segundo intento (reinicio) el salto no es realizado, el JA declarará salto fallado.

D 6.24 Cuando el saltador se niega a ejecutar el salto, el JA declarará salto fallado.

D 6.25 Si un saltador disturbe una prueba, el JA puede excluirle de esa competición. Si un miembro de una Federación disturbe una prueba, el JA puede excluirle de la instalación.

D 6.26 El JA puede destituir a cualquier juez de la competición, que otorgue puntuaciones insatisfactorias, y podrá nombrar a otro juez para su sustitución. Al final de la competición el JA deberá realizar un informe por escrito al Jurado de Apelación.

D 6.27 Tal cambio en el jurado tendrá lugar sólo al final de una sesión o al final de una ronda.

D 6.28 Al final de la competición el JA deberá confirmar los resultados finales con su firma en las hojas de resultados / o impresión informatizada.

D 7 FUNCIONES DE LA SECRETARIAS

D 7.1 Las anotaciones de las competiciones serán registradas por dos secretarías independientes.

D 7.2 Para facilitar el cómputo, se podrá utilizar ordenador, calculadora o una tabla de cálculo.

D 7.3 En las pruebas individuales, las notas de los jueces serán anunciadas en el orden en el que se encuentran sentados, y la primera secretaría debe anotar las notas según son anunciadas en la hoja de saltos. En las pruebas sincronizadas, las notas de los jueces serán anunciadas comenzando por los jueces de ejecución en orden a como están sentados, seguido de las notas de los jueces de sincronización, también en orden a como están sentados. Si se utiliza ordenador y marcador electrónico, el anuncio de las notas de los jueces no es necesario y la secretaría puede anotar las notas de los jueces directamente desde el monitor.

D 7.4 La segunda secretaría deberá anotar en la hoja de saltos las puntuaciones según las muestran los jueces. Si se utiliza un ordenador para determinar las puntuaciones, la segunda secretaría puede tomar las notas directamente desde el monitor.

D 7.5 En las pruebas individuales, cuando se cuenta con siete (7) jueces, la secretaría deberá cancelar las dos (2) notas más altas y las dos (2) notas más bajas. Cuando dos o más notas son iguales, solo dos de las notas serán canceladas. Si solo se cuenta con cinco (5) jueces, las secretarías cancelarán la nota más alta y la más baja.

D 7.6 En saltos sincronizados, las secretarías cancelarán la nota más alta y la más baja de las puntuaciones para ejecución, y la más alta y la más baja de la sincronización. Cuando dos o más jueces otorgan la misma nota, cualquiera de las notas iguales podrá ser cancelada.

D 7.7 Las secretarías, de forma independiente, deberán sumar las notas restantes y multiplicar el resultado por el CD del salto para determinar la puntuación total del salto.

Ejemplo: ~~8.0~~, ~~7.5~~, 7.5, 7.5, 7.5, ~~7.5~~, ~~7.0~~ = 22.5 x 2.0 = 45.0

D 7.8 Cuando un juez por cualquier motivo de salud o cualquier situación imprevista, no hubiera dado nota a un salto en particular, la media de las notas de los jueces restantes se adoptará como nota omitida. Dicha nota se calculará al medio punto más cercano y si la fracción decimal de este promedio es de 0,25 ó 0,75 se redondeará al siguiente medio punto superior. Si el resultado del cálculo de la media produce un resultado con un decimal distinto a 0,50 puntos, el resultado será redondeado al alta hasta medio o un punto completo.

D 7.9 En saltos sincronizados, cuando un juez (ejecución o sincronizado), por motivos de salud o cualquier otra causa imprevista, no hubiera dado nota a un salto en particular, la nota del otro juez de ejecución del mismo saltador, o la media de puntos de los cuatro jueces restantes de sincronización, será adoptada como nota. La nota será redondeada hasta el medio punto más cercano, y si su media resulta en 0,25 o 0,75, la nota será redondeada al siguiente medio punto superior. Si el resultado del cálculo de la media produce un resultado con un decimal distinto a 0,50 puntos, el resultado será redondeado al alta hasta medio o un punto completo.

D 7.10 Al final de la competición las dos secretarías deberán comparar sus hojas de resultados.

D 7.11 El resultado de la competición será obtenido de las hojas de resultados.

D 7.12 El resultado final en las pruebas FINA deberá anunciarse en uno de los idiomas oficiales de la FINA (inglés o francés)

D 8 CRITERIOS DE PUNTUACION

D 8.1 General

D 8.1.1 El juez deberá otorgar una nota de 0 a 10 puntos de acuerdo a su impresión general en base al siguiente criterio:

Completamente fallado	0 puntos
No satisfactorio	½ a 2 puntos
Deficiente	2½ a 4½ puntos
Satisfactorio	5 a 6 puntos
Bueno	6 ½ a 8 puntos

Muy bueno

8½ a 10 puntos

D 8.1.2 Al puntuar un salto, el juez no debe dejarse influenciar por ningún factor que no sea la técnica y la ejecución del salto. El salto debe ser considerado sin importar los movimientos previos a la posición de inicio, el coeficiente de dificultad, o ningún otro movimiento realizado de bajo del agua.

D 8.1.3 Los aspectos a considerar al puntuar la impresión global del salto son la técnica y la elegancia de:

- La posición de inicio y la salida
- El despegue
- El vuelo
- La entrada

D 8.1.4 Cuando un salto es realizado claramente en otra posición de la anunciada, el salto deberá considerarse no satisfactorio: La máxima puntuación para ese fallo es de 2 puntos.

D 8.1.5 Cuando un salto es realizando parcialmente en otra posición a la anunciada, los jueces deberán aplicar su opinión personal y dar una nota que no supera el 4 ½.

D 8.1.6 Cuando un salto no es realizado en la posición Estirado (A), Carpado (B) o encogido (C) como se describe a continuación, el juez deberá deducir de ½ a 2 puntos, de acuerdo a su opinión.

D 8.1.7 Cuando un juez considera que un salto con número diferente ha sido realizado, podrá otorgar cero (0), dando por sentado que el JA no ha declarado el salto como fallado.

D 8.1.8 EN circunstancias excepcionales, el JA puede permitir al saltador repetir el salto sin penalización alguna. Las notas otorgadas para el primer intento deberán ser anotadas en caso de que exista una reclamación.

D 8.1.9 Durante la ejecución de un salto, no habrá asistencia para el saltador de persona alguna. La asistencia entre saltos será permitida.

D 8.1.10 Cuando el JA da la señal, el saltador procederá a su posición de inicio del salto.

D 8.2 La posición de inicio

D 8.2.1 La posición de inicio será libre y natural.

D 8.2.2 Cuando la posición de inicio correcta no es libre y natural, cada juez deducirá de ½ a 2 puntos, de acuerdo a su opinión.

D 8.2.4 Saltos sin carrera

D 8.2.4.1 La posición de inicio para los saltos sin carrera deberá ser asumida cuando el saltador se sitúa en la punta final del trampolín o la plataforma.

D 8.2.4.2 La posición del cuerpo deberá ser estirada, la cabeza erguida, con los brazos estirados en cualquier posición.

D 8.2.4.3 El salto se considera iniciado cuando los brazos dejas la posición de inicio.

D 8.2.4.4 Cuando un saltador detiene el movimiento en el despegue, en el movimiento de brazos o después de que las piernas hayan comenzado la presión, el JA deberá deducir 2 puntos la nota de cada uno de los jueces.

D 8.2.4.5 Cuando se ejecuta un salto desde parado, el saltador no podrá botar previamente a la salida. En estas circunstancias, el JA deberá declarar nota máxima de 4 ½. En caso de que el JA no realice la aclaración, cada juez deberá otorgar un máximo de 4 ½ para el salto.

D 8.2.5 Saltos con carrera (o salida)

D 8.2.5.1 La posición de inicio de un salto con carrera, será asumida cuando el saltador está preparado para dar su primer paso de la salida.

D 8.2.6 Saltos de equilibrio

D 8.2.6.1 La posición de inicio en un salto de equilibrio será asumida cuando ambas manos están en la punta de la plataforma y ambos pies han sido despegados de ella.

D 8.2.6.2 Cuando, en un salto de equilibrio, no se muestra un equilibrio estable en posición estirada, cada juez deducirá de $\frac{1}{2}$ a 2 puntos, de acuerdo a su opinión.

D 8.2.6.3 Será permitido un reinicio cuando el saltador pierde su equilibrio, y uno o ambos pies vuelven a tocar la plataforma, o cualquier otra parte del cuerpo que no sean las manos, tocan la plataforma. Cuando un saltador pierde su equilibrio y mueve una o las dos manos de la posición original al final de la plataforma, será considerado como reinicio del salto.

D 8.3 La salida

D 8.3.1 Cuando se ejecuta un salto con salida o carrera desde el trampolín o la plataforma, la carrera deberá ser fluida y estéticamente agradable, y continua hasta el final del trampolín o la plataforma con el último paso realizado desde un solo pie.

D 8.3.2 Cuando una carrera no es fluida y estéticamente agradable, o no continúa hasta el final del trampolín o plataforma, cada juez deducirá de $\frac{1}{2}$ a 2 puntos, de acuerdo a su opinión.

D 8.4 El despegue

D 8.4.1 El despegue en saltos adelante e inverso puede ser realizada de parado o con salida según decida el saltador. El despegue en saltos atrás o adentro deberá realizarse desde parado.

D 8.4.2 El despegue desde el trampolín deberá realizarse con ambos pies de forma simultánea. El despegue desde la plataforma puede ser desde un solo pie.

D 8.4.3 Cuando el despegue desde trampolín no se realiza con los dos pies simultáneamente, el JA declarará salto fallado.

D 8.4.4 En saltos con salida o desde parado, el despegue deberá ser firme, con altura y seguro y deberá realizarse desde el final del trampolín o la plataforma.

D 8.4.5 Cuando un despegue no es firme, alto y seguro, o no se realiza desde el final del trampolín o la plataforma, cada juez deberá deducir de $\frac{1}{2}$ a 2 puntos, de acuerdo a su opinión.

D 8.5 El vuelo

D 8.5.1 Si durante la ejecución del salto, el saltador toca el final del trampolín o la plataforma, o salta hacia el lado con respecto a la línea del vuelo, cada juez deberá deducir de acuerdo a su opinión.

D 8.5.2 Durante el vuelo, la posición del salto deberá ser en todo momento estéticamente agradable. En caso de que cualquiera de las posición no se demuestre según son descritas, cada juez deducirá de $\frac{1}{2}$ a 2 puntos, de acuerdo a su opinión.

El salto puede ser ejecutado en las siguiente posiciones:

Estirado (A)

D 8.5.3 En posición estirada el cuerpo no deberá flexionarse ni por las rodillas ni por la cadera. Los pies deberán permanecer juntos con los empeines estirados. La posición de los brazos será opcional para el saltador.

D 8.5.4 En saltos estirados con tirabuzón, éste no deberá ejecutarse de forma manifiesta desde el trampolín o la plataforma. Si se realizase claramente desde el trampolín o la plataforma, cada juez deberá deducir de $\frac{1}{2}$ a 2 puntos, de acuerdo a su opinión.

D 8.5.5 En todos los saltos al vuelo, la posición estirada deberá mostrarse claramente, y deberá asumirse desde el despegue o después de un mortal. Cuando la posición estirada no se muestra al menos durante un cuarto de mortal (90°) en saltos con un mortal, y al menos en medio mortal (180°) en saltos con más de un mortal, la nota máxima de los jueces deberá ser de 4½.

Carpado (B)

D 8.5.6 En la posición carpada el cuerpo deberá flexionarse desde la cadera, las piernas deberán mantenerse estiradas por las rodillas, con los pies juntos y los empeines estirados. La posición de los brazos será opción del saltador.

D 8.5.7. En saltos carpados con tirabuzón, la posición carpada debe mostrarse claramente. Si no fuese así, cada juez deducirá de ½ a 2 puntos de acuerdo a su opinión.

(añadir las figuras del libro FINA 2002 – 2005)

Estas ilustraciones sirven solo de guía y la posición de los brazos es a elección del saltador excepto en la entrada.

Encogido (C)

D 8.5.8 En la posición encogida el cuerpo deberá estar agrupado, por las rodillas y la cadera, y las rodillas y los pies juntos. Los brazos situados en la zona baja de las piernas con los empeines estirados.

D 8.5.9 En saltos encogidos con tirabuzón, la posición encogida debe mostrarse claramente. Si no fuese así, cada juez deducirá de ½ a 2 puntos, de acuerdo a su opinión.

(añadir las figuras del libro FINA 2002 – 2005)

Estas ilustraciones sirven sólo de guía y la posición de los brazos es a elección del saltador excepto en el momento de la posición encogida y en la entrada.

Posición Discrecional

D 8.5.10 En la posición discrecional, la posición del cuerpo es opcional, pero las piernas deben mantenerse siempre juntas con los empeines estirados en todo momento.

D 8.5.11 En saltos estirados con tirabuzón, éste no deberá ejecutarse de forma manifiesta desde el trampolín o la plataforma. Si se realizase claramente desde el trampolín o la plataforma, cada juez deberá deducir de ½ a 2 puntos, de acuerdo a su opinión.

D 8.5.12 En saltos con mortales y tirabuzones, éstos últimos podrán realizarse en cualquier momento del salto.

D 8.5.13 Cuando un tirabuzón supera o no llega a lo anunciado por 90° o más, el JA deberá declarar salto fallado.

D 8.6 La entrada

D 8.6.1 La entrada al agua deberá ser en todos los casos vertical, o lo más cercano a ella, con el cuerpo estirado, las piernas juntas y los empeines estirados.

D 8.6.2 Cuando la entrada es corta o pasada de la vertical, el cuerpo no está estirado, o los pies no están juntos y los empeines sin estirar, cada juez deducirá de acuerdo a su opinión.

D 8.6.3 En las entradas de cabeza, los brazos deberán estar estirados por encima de la cabeza, en línea con el cuerpo y las manos juntas. Si uno o ambos brazos se sitúan por debajo de la cabeza en el momento de la entrada, el JA deberá declarar como máxima puntuación para cada juez de 4 ½.

D 8.6.4 En las entradas de pie, los brazos deberán situarse cerca del cuerpo con los codos estirados. Si uno o ambos brazos se sitúan por encima de la cabeza en la entrada, el JA deberá declarar un máximo de 4 ½ por cada juez.

D 8.6.5 Además de lo detallado en las Reglas D 8.6.3 y D 8.6.4, cuando los brazos se encuentran en una posición incorrecta en las entradas de cabeza o de pie, cada juez deducirá de ½ a 2 puntos de acuerdo a su opinión.

D 8.6.6 El salto se considera completado cuando todo el cuerpo está completamente debajo de la superficie del agua.

D 9 CRITERIOS DE PUNTUACIÓN PARA SALTOS SINCRONIZADOS

D 9.1 Los saltos sincronizados son juzgados por la ejecución de los saltos individuales y la sincronización de los saltadores.

D 9.2 Las reglas para puntuar saltos individuales se aplican a la ejecución de los saltos en las pruebas de sincronizados.

D 9.3 Cuando se puntúa la sincronización de los saltadores, debe tenerse en cuenta la impresión general de los saltos.

D 9.4 Los factores ha considerar al puntuar saltos sincronizados son:

- similitud en la posición de inicio, carrera, despegue o altura;
- tiempo coordinado en el movimiento durante el vuelo;
- similitud en los ángulos de las entradas;
- distancia comparativa desde el trampolín o la plataforma al punto de entrada al agua;
- tiempo coordinado en el momento de la entrada.

D 9.5 Si alguno de los saltadores entra en el agua antes de que el otro saltador haya abandonado el trampolín o la plataforma, el JA declarará saltos fallado.

D 9.6 Los jueces de ejecución no deben dejarse influenciar por ningún factor, como la sincronización o la ejecución del otro salto, si no exclusivamente por la técnica y la ejecución del salto que juzgan.

D 9.7 Cuando uno o los dos saltadores realizan otro salto del anunciado, el JA declarará el salto fallado.

D 9.8 Cuando un juez de ejecución considera que se ha realizado un salto de diferente número, el juez deberá dar cero (0) puntos; 0) puntos; dando por hecho que el JA no ha declarado salto fallado. Si ambos jueces de ejecución de un saltador dan cero (0) puntos, el JA declarará el salto fallado.

D 9.9 Los jueces de sincronización no deben dejarse influir por ningún factor, como la ejecución de cualquiera de los dos saltos, si no exclusivamente por la coordinación de los saltos realizados.

D 9.10 Si todos los jueces de sincronización dan cero (0) puntos, el JA declarará el salto fallado.

D 9.11 Cuando cualquiera de los siguientes errores son apreciados, cada juez de sincronización deducirá de ½ a 2 puntos, de acuerdo a su opinión, por la falta de:

- similitud en la posición de inicio, carrera, despegue o altura;
- tiempo coordinado en el movimiento durante el vuelo;
- similitud en los ángulos de las entradas;
- distancia comparativa desde el trampolín o la plataforma al punto de entrada al agua;
- tiempo coordinado en el momento de la entrada.

D 10 RESUMEN DE PENALIZACIONES

Juez Arbitro declara “salto fallado” cero (0) puntos

- D 6.12** Si el saltador sobrepasa el minuto, tras la señal de atención del JA
- D 6.18** Si el saltador ha realizado un salto con número distinto al anunciado.
- D 6.20** Si se le ha prestado ayuda al saltador después de la señal de inicio del salto.
- D 6.23** Si se produce un segundo intento (reinicio) sin realizar el salto.
- D 6.24** Si un saltador no ejecuta el salto.
- D 8.4.3** Si el despegue del trampolín no se realiza con los dos pies de forma simultanea.
- D 8.5.13** Si el tirabuzón es mayor o menos de lo anunciado por 90º grados o más.
- D 9.5** En saltos sincronizados, si cualquiera de los saltadores entra al agua antes de que el otro saltador abandone el trampolín o la plataforma.
- D 9.7** En saltos sincronizados, si uno o ambos saltadores realizan otro salto del anunciado.
- D 9.8** En saltos sincronizados, si ambos jueces de ejecución penalizan con cero (0) puntos uno de los saltos.
- D 9.10** En saltos sincronizados, si todos los jueces de sincronización otorgan cero (0) puntos.

JA declara deducción de 2 puntos

- D 6.21** Si el saltador detiene su carrera antes del final del trampolín o la plataforma y después continúa.
- D 6.22** Si el saltador reinicia una carrera, un salto desde parado, o en un equilibrio.
- D 8.2.4.4** Si el saltador detiene el movimiento para el despegue, después del inicio del movimiento de los brazos, o después de que las piernas hayan comenzado la flexión para el salto.

JA declara “máximo 2 puntos”

- D 6.17** Si el saltador realiza el salto en posición distinta a la anunciada.

JA declara “máximo 4 ½”

- D 6.14** Si el saltador bota en el trampolín o la plataforma antes del despegue.
- D 6.19** Si el saltador tiene uno o ambos brazos por encima de la cabeza en una entrada de pie, o debajo de la cabeza en una entrada de cabeza.
- D 8.2.4.5** Si el saltador bota en el trampolín o la plataforma antes del despegue.
- D 8.6.3** Si en entradas de cabeza, uno o ambos brazos están situados por debajo de la cabeza.
- D 8.6.4** Si en entradas de pie, uno o ambos brazos están situados por encima de la cabeza.

Jueces otorgan “0 puntos”

- D 8.1.7** Si un salto de número diferente ha sido realizado.
- D 9.8** En saltos sincronizados, si un salto de diferente número ha sido realizado.

Jueces otorgan “máximo 2 puntos”

D 8.1.4 Si un salto es realizado en una posición claramente distinta a la anunciada.

Jueces otorgan “máximo 4 ½”

D 8.1.5 Si un salto es realizado parcialmente en una posición distinta a la anunciada.

D 8.2.4.5 Si un saltador bote en el trampolín o la plataforma antes del despegue.

D 8.5.5 Si en un salto al vuelo, la posición estirada no se muestra claramente al menos en un cuarto de mortal (90°) en saltos con un mortal, y al menos en medio mortal (180°) en saltos con más de un mortal.

Jueces deducen “de 1/2 a 2 puntos”

D 8.1.6 Si un salto no es realizado según describe la posición.

D 8.2.3 Si la posición correcta de inicio no es asumida.

D 8.2.6.2 Si en un salto de equilibrio, no se demuestra una posición estirada en equilibrio controlado.

D 8.3.2 Cuando una carrera no es fluida y estéticamente agradable, o no continúa hasta el final del trampolín o plataforma, cada juez deducirá de ½ a 2 puntos, de acuerdo a su opinión.

D 8.4.5 Si el despegue no es contundente, alto y seguro desde el final del trampolín o la plataforma

D 8.5.2 Si cualquiera de las posiciones no son estéticamente agradables durante el vuelo.

D 8.5.4 Si en un salto estirado con tirabuzones, éste es realizado manifiestamente desde el trampolín o la plataforma.

D 8.5.7 Si en un salto carpado con tirabuzones, la posición carpada no se muestra claramente.

D 8.5.9 Si en un salto encogido con tirabuzones, la posición encogida no se muestra claramente.

D 8.5.11 Si en un salto de tirabuzones, éste es realizado manifiestamente desde el trampolín o la plataforma.

D 8.6.5 Si los brazos no están en la posición correcta, tanto en los saltos con entrada de cabeza como de pie.

D 9.11 En saltos sincronizados, por la falta de sincronización en:

- similitud en la posición de inicio, carrera, despegue o altura;
- tiempo coordinado en el movimiento durante el vuelo;
- similitud en los ángulos de las entradas;
- distancia comparativa desde el trampolín o la plataforma al punto de entrada al agua;
- tiempo coordinado en el momento de la entrada.

Jueces deducen “de acuerdo a su opinión personal”

D 8.5.1 si durante la ejecución de un salto, el saltador toca el final del trampolín o la plataforma, o al lateral de la línea central del vuelo.

D 8.6.2 Si la entrada al agua es corta o pasada de la vertical, el cuerpo no está estirado, los pies no están juntos o los empeines sin estirar.

(añadir las figuras del libro FINA 2002 – 2005. Páginas 166-186)

REGLAMENTACION DE GRUPOS DE EDADES

DAG 1 la Reglamentación FINA será aplicada en todas las competiciones de Grupos de Edades.

DAG 2 Categorías de Grupos de Edades

Todos los saltadores de Grupos de Edades permanecen cualificados desde el 1 de enero hasta la media noche del 31 de diciembre del año de la competición.

DAG 3 Pruebas de Saltos

DAG 3.1 Grupo A

DAG 3.1.1 Edad: 16, 17 o 18 años a 31 de diciembre del año de la competición.

DAG 3.1.2 Formato de competiciones

Trampolín Femenino - 1 metro y 3 metros

Esta competición deberá consistir en nueve (9) saltos diferentes; cinco (5) saltos elegidos de diferentes grupos donde el total del coeficiente de dificultad no excederá de 9.5 para pruebas de 3 metros y de 9.0 para las pruebas de 1 metro, y cuatro (4) saltos sin límite en el coeficiente de dificultad, cada uno seleccionado de grupos diferentes.

Plataforma Femenina - 5 metros - 7.5 metros - 10 metros

Esta competición deberá consistir en ocho (8) saltos diferentes; cuatro (4) saltos elegidos de diferentes grupos donde el total del coeficiente de dificultad no excederá de 7.6, y cuatro (4) saltos sin límite en el coeficiente de dificultad, cada uno seleccionado de grupos diferentes. Al menos cinco (5) grupos diferentes han de ser utilizados.

Trampolín Masculino - 1 metro y 3 metros

Esta competición deberá consistir en diez (10) saltos diferentes; cinco (5) saltos elegidos de diferentes grupos donde el total del coeficiente de dificultad no excederá de 9.5 para pruebas de 3 metros y de 9.0 para las pruebas de 1 metro, y cinco (5) saltos sin límite en el coeficiente de dificultad, cada uno de los saltos seleccionado de grupos diferentes.

Plataforma Masculina - 5 metros - 7.5 metros - 10 metros

Esta competición deberá consistir en nueve (9) saltos diferentes; cuatro (4) saltos elegidos de diferentes grupos donde el total del coeficiente de dificultad no excederá de 7.6, y cinco (5) saltos sin límite en el coeficiente de dificultad, cada uno de los saltos seleccionado de grupos diferentes. Todos los seis grupos deberán ser utilizados.

A / B combinado

Salto Sincronizado Trampolín 3 metros – Masculino y Femenino

Esta competición deberá consistir en cinco (5) saltos. Dos (2) rondas de saltos con un CD asignado de 2.0 para cada uno de los saltos y tres (3) rondas de saltos sin límite de CD. Los cinco (5) saltos deben ser seleccionados de al menos tres grupos diferentes.

DAG 3.2 Grupo B

DAG 3.2.1 Edad: 14, o 15 años a 31 de diciembre del año de la competición.

DAG 3.2.2 Formato de competiciones

Trampolín Femenino - 1 metro y 3 metros

Esta competición deberá consistir en ocho (8) saltos diferentes; cinco (5) saltos elegidos de diferentes grupos donde el total del coeficiente de dificultad no excederá de 9.5 para pruebas de 3 metros y de 9.0 para las pruebas de 1 metro, y tres (3) saltos sin límite en el coeficiente de dificultad, cada uno seleccionado de grupos diferentes.

Plataforma Femenina - 5 metros - 7.5 metros - 10 metros

Esta competición deberá consistir en siete (7) saltos diferentes; cuatro (4) saltos elegidos de diferentes grupos donde el total del coeficiente de dificultad no excederá de 7.6, y tres (3) saltos sin límite en el coeficiente de dificultad, cada uno seleccionado de grupos diferentes. Al menos cinco (5) grupos diferentes han de ser utilizados.

Trampolín Masculino - 1 metro y 3 metros

Esta competición deberá consistir en nueve (9) saltos diferentes; cinco (5) saltos elegidos de diferentes grupos donde el total del coeficiente de dificultad no excederá de 9.5 para pruebas de 3 metros y de 9.0 para las pruebas de 1 metro, y cuatro (4) saltos sin límite en el coeficiente de dificultad, cada uno de los saltos seleccionado de grupos diferentes.

Plataforma Masculina - 5 metros - 7.5 metros - 10 metros

Esta competición deberá consistir en ocho (8) saltos diferentes; cuatro (4) saltos elegidos de diferentes grupos donde el total del coeficiente de dificultad no excederá de 7.6, y cuatro (4) saltos sin límite en el coeficiente de dificultad, cada uno de los saltos seleccionados de grupos diferentes. Al menos cinco (5) grupos diferentes han de ser utilizados.

DAG 3.3 Grupo C

DAG 3.3.1 Edad: 12 o 13 años a 31 de diciembre del año de la competición.

DAG 3.3.2 Formato de competición

Trampolín Femenino - 1 metro y 3 metros

Esta competición deberá consistir en siete (7) saltos diferentes; cinco (5) saltos elegidos de diferentes grupos donde el total del coeficiente de dificultad no excederá de 9.5 para pruebas de 3 metros y de 9.0 para las pruebas de 1 metro, y dos (2) saltos sin límite en el coeficiente de dificultad, cada uno seleccionado de grupos diferentes.

Plataforma Femenina - 5 metros - 7.5 metros -

Esta competición deberá consistir en seis (6) saltos diferentes; cuatro (4) saltos elegidos de diferentes grupos donde el total del coeficiente de dificultad no excederá de 7.6, y dos (2) saltos sin límite en el coeficiente de dificultad, cada uno seleccionado de grupos diferentes.

Trampolín Masculino - 1 metro y 3 metros

Esta competición deberá consistir en ocho (8) saltos diferentes; cinco (5) saltos elegidos de diferentes grupos donde el total del coeficiente de dificultad no excederá de 9.5 para pruebas de 3 metros y de 9.0 para las pruebas de 1 metro, y tres (3) saltos sin límite en el coeficiente de dificultad, cada uno seleccionado de grupos diferentes.

Plataforma Masculina – 5 metros y 7,5 metros

Esta competición deberá consistir en siete (7) saltos diferentes; cuatro (4) saltos elegidos de diferentes grupos donde el total del coeficiente de dificultad no excederá de 7.6, y tres (3) saltos sin límite en el coeficiente de dificultad, cada uno seleccionado de grupos diferentes.

DAG 4 Reglamentación General para Campeonatos del Mundo Junior de Saltos

DAG 4.1 El Campeonato del Mundo Junior de saltos deberá realizarse cada dos años en las categorías A y B.

DAG 4.2 Cada Federación podrá inscribir un máximo de dos (2) saltadores en pruebas individuales y (1) equipo en pruebas de sincronizados.

DAG 4.3 Cada saltador podrá competir sólo en su categoría.

DAG 4.4 Cada saltador realizará una lista completa de saltos según se indica para su categoría.

DAG 4.5 Cada competición puede ser final directa, independientemente del número de inscripciones, y puede realizarse en una, dos o tres sesiones.

DAG 4.5.1 Cuando la instalación y el tiempo lo permitan, los doce (12) primeros saltadores de la sesión anterior participarán en la competición final realizando sólo los saltos sin límite de CD. Las puntuaciones de los saltos con límite de CD de la sesión previa, serán añadidas a los puntos alcanzados en la competición final para determinar la clasificación de los doce (12) primeros puestos. Los saltadores clasificados por detrás del puesto doce, serán clasificados en base a sus puntuaciones en la prueba eliminatoria.

DAG 4.5.2 Cuando la instalación lo permita, la oportunidad de programar pruebas simultaneas para las pruebas eliminatorias, contando con la aprobación del Bureau por recomendación del Comité Técnico de Saltos de la FINA.

DAG 4.5.3 El programa de competiciones debe ser aprobado por el Bureau por recomendación del Comité Técnico de Saltos de la FINA.

DAG 4.6 Cinco (5) o siete (7) jueces podrán puntuar en las pruebas individuales, y (9) jueces para las pruebas sincronizadas.

DAG 4.7 Los Campeonatos normalmente deberán organizarse de forma separada a los de Natación, Water Polo, o Natación Sincronizada.

DAG 4.8 Los Campeonatos deberán organizarse en un periodo mínimo de cinco (5) días.